

**RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.**

Agentes de Propiedad Industrial  
Asesoría Jurídica Empresarial  
**MARCAS Y PATENTES**  
Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748  
Teléfonos 7242758 - 2 888378  
Bogotá, D.C., (Colombia).

28 18

Bogotá, D.C. 16 de septiembre de 2003

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02108662 00030006

Folios:

Fecha (HH): 2003-09-16 12:13:00

Trámite: 003 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENT

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Doctora

**ALIX CESPEDES DE VERGEL**

Jefe División de Nuevas Creaciones

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad

Referencia: Sustitución de poder

Radicación: 02-108662

Cordial saludo.

1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.
2. Por medio del presente escrito yo, **HELBERT RENEC CORTES JARA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, reconocido civil y profesionalmente como aparece al pie de mi signature, informo en forma respetuosa ante su despacho, que la concedo la sustitución de poder al Dr. **HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO**, para que él continúe llevando el trámite correspondiente al registro de la patente modelo de utilidad "PLÁNTILLA PARA INODOROS", radicada bajo el número de la referencia.
3. Es de anotar, que el día 26 de marzo de 2003 fue radicado el poder otorgado por el titular de la patente, Sr. **RICARDO HURTADO LOPEZ**, conferido a los Doctores **HELBERT RENEC CORTES JARA** y **HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO**, y su despacho procedió a dar reconocimiento de personería al primero, quien confiere la respectiva sustitución.
4. Igualmente mediante comunicaciones debidamente radicadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, fechadas 26 de marzo y 5 de mayo de 2003 se solicitó la publicación inmediata de la patente en mención.
5. De la misma manera le informo, que la orden de publicación de la patente modelo de utilidad "PLANTILLA PARA INODOROS" radicada bajo el número de la referencia, se dió con fecha 3 de enero de 2003, para lo cual se solicita celeridad conforme al título I en lo referente a Actuaciones Administrativas, Capítulo 1, Principios Generales, Art. 3, párrafo 3. en virtud del principio de celeridad del C.C.A.

Atentamente,

  
**HELBERT RENEC CORTES JARA**

C.C. No. 19.303.219 de Bogotá

T.P. No. 71771 del CSI

Acepto:

  
**HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO**

C.C. No. 79.661.863 de Bogotá

LTV del HTS de Cundinamarca

Ante mí, Notaria Republicana Coste, Notaria Tránsito y Una  
Energada del Círculo de Segoré compatriotó

Herbert Rener Caceres  
C. 19 353 214  
quien declara que la firma que aparece en este documento  
(os) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas  
sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia en Segoré  
D.C. a los      días del mes      de

EC. 19353 219 Bogotá  
JP 7771 CSV



18 SET. 2003

Ante mí, Notaria Republicana Coste, Notaria Tránsito y Una  
Energada del Círculo de Segoré compatriotó

Herbert Valera Ponce Contreras  
C. 79 661 863  
quien declara que la firma que aparece en este documento  
(\*) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas  
sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia en Segoré  
D.C. a los      días del mes      de

18 SET. 2003



D.C. N. 79.661.863.  
L.T.V. 03-27-2004.



**RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.**

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

**MARCAS Y PATENTES**

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

532  
2x  
19

Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2003

Doctora

**AUX CESPEDES DE VERGEL**

Jefe División de Nuevas Creaciones

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ciudad

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación : 02108662 00000002 Folios: 2  
Fecha (MM): 2003-11-20 12:06:02  
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Pago examen de patentabilidad

Radicación 02-108662

Solicitante : RICARDO HURTADO LOPEZ

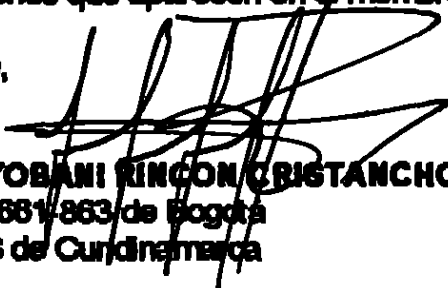
Apoderado HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO

Cordial saludo.

1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.
2. Por medio del presente escrito yo, HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., reconocido civil y profesionalmente como aparece al pie de mi asignatura, informo respetuosamente ante su despacho, que de acuerdo con lo ordenado por la ley y teniendo en cuenta que la patente modelo de utilidad " PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS", fue publicada el 30 de septiembre de 2003 en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 532, número de publicación 89, procedo a efectuar la respectiva cancelación para el examen de patentabilidad.
3. Anexo al presente memorial Recibo Oficial de Caja No. 03-84809 que corresponde al pago realizado dentro de los términos de ley.
4. Igualmente solicito ante su despacho que el examen de patentabilidad se realice de acuerdo con los principios de celeridad contemplados en el Título I, Actuaciones Administrativas, Art. 1, Principios Generales, Art. 3, Párrafo 1 y 3 del Código Contencioso Administrativo, Art. 95, numerales 2 y 3; 209, 228 y 229 de la constitución Política de Colombia.

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y cualquier notificación le solicito remitirla a la Cra. 7ª. No. 17-01 Of. 748 de esta ciudad o comunicarse con los teléfonos que aparecen en el membrete.

Atentamente,



**HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO**  
C.C. No. 79.661-863 de Bogotá  
LTV del HTS de Cundinamarca

29  
20

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación : 02100662 00000002 Folios: 2  
Fecha (NM): 2003-11-20 12:00:02  
Trámite : 003 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 538 PETICION  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 04,009  
FECHA : NOVIEMBRE 20 DE 2003

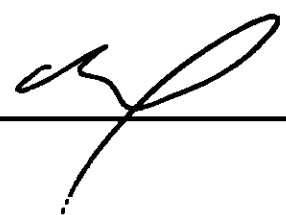
\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE            | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| HELBERT YOBANNI RINCON | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 14465939 | 20/11/2003 | 448,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT.   | RENTISTICO              | CONCEPTO                              | TOTAL CONCEPTO |
|---------|-------------------------|---------------------------------------|----------------|
| 1       | 50005-01-01 SOLICITUDES | B6 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO | 224,000.00     |
| TOTAL : |                         |                                       | \$ 224,000.00  |

SOM: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :   
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

21

**DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

**RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-108662**

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD  
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 532, DE  
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR  
LA LEY EXPIRA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

**NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.**

**SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO**   X   \_\_\_\_\_

2020  
Bogotá, D.C.,

**Doctor:**  
Herbert Yobani Rincón Cristancho.  
**Apoderado**

**Oficio N°:**  
11646

|                    |                      |           |
|--------------------|----------------------|-----------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>Radicación N°</b> | 02-108862 |
|                    | <b>Trámite</b>       | 003       |
|                    | <b>Evento</b>        | 001       |
|                    | <b>Actuación</b>     | 430       |
|                    | <b>Folios</b>        | 002       |

Me refiero al escrito de fecha 18 de septiembre del 2003 radicado bajo el número 02108862, a través del cual el doctor Helbert Renec Cortes Jara, actuando en calidad de apoderado del señor Ricardo Hurtado López, presenta memorial de sustitución de poder a su favor para que continúe con trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: "PLANTILLA PARA ASEPSIA DE INODOROS", contenida en el expediente de la referencia.

Sobre el particular es oportuno hacer las siguientes precisiones de orden legal:

El artículo 63 del Código de Procedimiento Civil, norma aplicable por extensión a los procedimientos de la vía gubernativa, en su artículo 63 establece lo siguiente: *"- Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa".*

A su vez el artículo 67 de la misma codificación dispone: *"-Reconocimiento de apoderado. Para que se reconozca la personería de un apoderado es necesario que éste sea abogado inscrito y que haya aceptado el poder expresamente o por su ejercicio".*

Por su parte, el Decreto 196 de 1971 por el cual se regula el ejercicio de la abogacía, en su artículo 22 establece lo siguiente: *"Quien actúe como abogado deberá exhibir su tarjeta profesional al iniciar la gestión, de lo cual se dejará testimonio escrito en el respectivo expediente. Además, el abogado que obre como tal, deberá indicar en todo memorial el número de su tarjeta..."*.

De igual manera, el artículo 24 del mismo Decreto preceptúa que: *"No se podrá ejercer la profesión de abogado ni anunciarse como tal sin estar inscrito y tener vigente la inscripción".*

Radicación N° 02-108862

De acuerdo con las disposiciones anteriormente transcritas y con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, allegue a este Despacho fotocopia simple de la licencia temporal vigente, o en su defecto de la tarjeta profesional de abogado expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, documentos con los cuales se acredite debidamente su Derecho de Postulación.

Sobra recordar que de conformidad con lo establecido por el artículo 41 del mismo Decreto 196 de 1971, incurrirá en ejercicio ilegal de la abogacía y estará sometido a las sanciones disciplinarias y penales correspondientes *"Quien no siendo abogado inscrito, se anuncie o haga pasar por tal, u ofrezca servicios personales que requieran dicha calidad, o litigue sin autorización legal"* o *"El titular de la licencia temporal de que trata el artículo 32, que ejerza la abogacía en asuntos distintos de los contemplados en el artículo 31, o por un tiempo mayor del indicado en dicha norma"*.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

**12 OCT. 2006**

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, \_\_\_\_\_.

202021

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

24

RADICACIÓN: 2-108882

EDICTO No. 1205

## LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 38113 de 27-DIC-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar el desistimiento y como consecuencia el archivo de la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Herbert Yobani Rincón Cristancho y al señor Ricardo Hurtado López en su calidad de solicitantes, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

  
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 17-ENE-2007 Este edicto se desfiga hoy 30-ENE-2007 a las 4:30 p.m.  
Secretaría General Ad-Hoc  
EDICTO No. 1205